

III. Análisis del Impacto de Género del Presupuesto.

1. Introducción.

Se aborda por primera vez un análisis del impacto de género del Presupuesto del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, a los efectos de realizar una evaluación de aquéllas políticas municipales que pudieran tener impacto en la igualdad de género.

Los datos contenidos en el presente informe deben ser entendidos como meramente orientativos en tanto que, con el desarrollo de la actual estructura presupuestaria, resulta sumamente difícil obtener información detallada que permita un análisis más profundo.

2. Ámbito de análisis.

El análisis del impacto de género se realiza sobre el Presupuesto Consolidado del Ayuntamiento, que es el que recoge la totalidad de las actuaciones públicas que se tiene previsto acometer, con independencia de cuál sea el Ente concreto que las realice.

En el ámbito del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, el Presupuesto Consolidado comprende los de las siguientes entidades:

- Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife.
- Organismo Autónomo Instituto Municipal de Atención Social.
- Organismo Autónomo de Fiestas y Actividades Recreativas.
- Organismo Autónomo de Cultura.
- Organismo Autónomo Gerencia Municipal de Urbanismo de Santa Cruz de Tenerife.
- Sociedad de Desarrollo de Santa Cruz de Tenerife, S.A.U.
- Viviendas, Proyectos y Obras Municipales de Santa Cruz de Tenerife, S.A.
- Fundación Canaria Santa Cruz Sostenible.

En cuanto a la codificación de las distintas aplicaciones presupuestarias, el análisis se centrará en la clasificación por programas, que es la que ordena el gasto en función de los objetivos que con el mismo se pretende obtener.

Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/yoLTAAP9pGMvnGk0kBT9qw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Jose Martinez Diaz - Concejal del Área de Hacienda, Recursos Humanos y Patrimonio y del Área de Acción Social	Firmado	26/11/2021 15:12:25
	Rogelio Padron Coello - Coordinador/a General de Hacienda y Política Financiera	Firmado	26/11/2021 14:53:49
Referencia		Página	1/3



Partiendo de la referida clasificación de gastos se determinará qué políticas de gasto se considera que pueden tener, en su ejecución, impacto en políticas de género y cuáles no y en función de las consignaciones presupuestarias de cada uno y del porcentaje que significan respecto al total de gastos, realizar una estimación del porcentaje del presupuesto total consolidado.

En general, se ha considerado que todas las políticas son susceptibles de tener impacto en materia de género a excepción de las correspondientes a las políticas de gasto “93 Administración Tributaria” y “01 Deuda Pública”, dado que la actuación municipal en estos casos se limita a aplicar la normativa tributaria vigente o a hacer frente a los compromisos financieros suscritos.

3. Análisis del Presupuesto Consolidado.

Partiendo de lo señalado en el apartado anterior, se obtienen los siguientes datos:

ÁREA DE GASTO / POLÍTICA DE GASTO	I.G.	IMPORTE	%
1. Servicios Públicos Básicos		124.484.558	43,7%
13 Seguridad y Movilidad Ciudadana	SI	40.786.570	14,3%
15 Vivienda y Urbanismo	SI	30.481.516	10,7%
16 Bienestar Comunitario	SI	35.616.722	12,5%
17 Medio Ambiente	SI	17.599.750	6,2%
2. Actuaciones de Protección y Promoción Social		44.212.445	15,5%
21 Pensiones	SI	1.127.338	0,4%
22 Otras prestaciones económicas a favor de empleados	SI	2.244.745	0,8%
23 Servicios sociales y promoción social	SI	33.037.872	11,6%
24 Fomento del empleo	SI	7.802.490	2,7%
3. Producción de Bienes Públicos de Carácter Preferente		43.174.671	15,2%
31 Sanidad	SI	1.116.286	0,4%
32 Educación	SI	11.451.525	4,0%
33 Cultura	SI	19.508.939	6,9%
34 Deporte	SI	11.097.922	3,9%

III.2

Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/yoLTAAP9pGMvnGk0kBT9qw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Jose Martinez Diaz - Concejal del Área de Hacienda, Recursos Humanos y Patrimonio y del Área de Acción Social	Firmado	26/11/2021 15:12:25
	Rogelio Padron Coello - Coordinador/a General de Hacienda y Política Financiera	Firmado	26/11/2021 14:53:49
Referencia		Página	2/3



4. Actuaciones de carácter económico			17.845.070	6,3%
43 Comercio, turismo y pequeñas y medianas empresas	SI		1.324.250	0,5%
44 Transporte público	SI		13.844.050	4,9%
45 Infraestructuras	SI		2.243.061	0,8%
49 Otras actuaciones de carácter económico	SI		433.709	0,2%
9. Actuaciones de carácter general			50.141.256	17,6%
91 Órganos de gobierno	SI		4.988.282	1,8%
92 Servicios de carácter general	SI		27.334.626	9,6%
93 Administración financiera y tributaria	NO		17.818.347	6,3%
0. Deuda Pública			4.801.000	1,7%
01 Deuda Pública	NO		4.801.000	1,7%

De los datos anteriores cabe concluir que el 92,1% del Presupuesto Consolidado del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife para 2022 (262,2 M en cifras absolutas) puede ser evaluado mediante indicadores de impacto de género.

III.3

Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/yoLTAAP9pGMvnGk0kBT9qw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Jose Martinez Diaz - Concejal del Área de Hacienda, Recursos Humanos y Patrimonio y del Área de Acción Social	Firmado	26/11/2021 15:12:25
	Rogelio Padron Coello - Coordinador/a General de Hacienda y Política Financiera	Firmado	26/11/2021 14:53:49
Referencia		Página	3/3